

RESOLUCION N° 167/2016

Paraná, 7 de noviembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Srta. Devora María José ZARI fué designada Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná mediante Resolución N° 105/2015 de fecha 1 de Octubre de 2015 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 8 de octubre del año 2015.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la UFI de Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por el Dr. Luis L. Moyano - Jefe del Departamento Médico Forense de la Provincia de Entre Ríos -, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la **Srta. DEVORA MARIA JOSE ZARI**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná,

